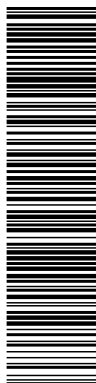


DOCUMENTO Documentos públicos: Certificado Resolucion Avance (2074226) 25 .01.01.2022.0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GE4Z1-7VOM1-6WFZQ Fecha de emisión: 2 de Julio de 2024 a las 9:35:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 28/06/2024 11:48 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 28/06/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 12:58



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que con fecha 28 junio de 2024, el Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución que, transcrita literalmente, dice:

“Este municipio dispone en la actualidad de un Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de noviembre de 1998.

El modelo urbanístico planteado en dicho Plan se ha agotado por el desarrollo de la práctica totalidad de los suelos previstos. Además, durante el periodo de vigencia del mismo se han producido diversos cambios urbanísticos en el municipio, así como sucesivas modificaciones legislativas, tanto en normativa europea como estatal y autonómica de carácter sectorial que han provocado que dicho Plan General se encuentre a día de hoy obsoleto.

Además, la falta de adecuación a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y a la Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación, hacen necesaria la redacción de un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico general.

A tal efecto, este Ayuntamiento, previa tramitación del correspondiente contrato de servicios, adjudicó el contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana a la empresa Omicron-Amepro, S.A.

En ejecución de dicho contrato se procedió a la elaboración de un Documento Urbanístico Preliminar. A los efectos de dar a conocer a los vecinos el inicio de los trámites de revisión del Plan General Vigente y el citado Documento Preliminar, se publicó anuncio en la Revista Municipal y en la página web del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de información pública, entre los días 17 de octubre a 30 de noviembre de 2023.

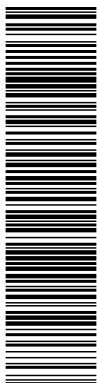
Durante el citado período se presentaron 37 sugerencias, cuyas conclusiones son incluidas en el Bloque III Documentación Normativa, Volumen 4, Memoria de Participación Pública del Documento de Avance.

Presentado por la mercantil Omicron-Amepro, S.A., en calidad de redactora del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, Documento de Avance, se inician los trámites administrativos correspondiente para su aprobación.

Con fecha 7 de mayo 2024, por la Oficina Técnica Municipal, se emite Informe favorable a dicho Documento de Avance.

El 28 de junio de 2024, se emite Informe Jurídico que se incorpora al expediente.

DOCUMENTO Documentos públicos: Certificado Resolucion Avance (2074226) 25 .01.01.2022.0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GE4Z1-7VOM1-6WFZQ Fecha de emisión: 2 de Julio de 2024 a las 9:35:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 28/06/2024 11:48 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 28/06/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 12:58



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.3, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículos 6.1 y 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental en relación con la Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, acuerdo:

Primero. - Someter el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, comprensivo de los criterios, objetivos y propuestas generales, así como de las alternativas de ordenación posibles, al trámite de información pública, por un plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos, físico y virtual del Ayuntamiento, Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma y página web municipal, a efectos de que cualquier interesado puede presentar las sugerencias u observaciones que estimen convenientes. Finalizado dicho trámite, en el plazo de 15 días, deberán remitirse al órgano competente en materia de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid las sugerencias recibidas y el certificado municipal de su recepción.

Segundo. - Simultáneamente al trámite de información pública, se remitirá la documentación completa del Avance al órgano competente en materia de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid, que ejercerá las funciones y trámites del órgano sustantivo en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, además de las que correspondan en la tramitación del Informe de Impacto Territorial de carácter preceptivo y vinculante para la aprobación del Avance.

Tercero. - Informar a los interesados que podrán examinar la documentación del Avance a través del portal web del Ayuntamiento <https://www.ayto-villacanada.es/urbanismo-y-vivienda/nuevo-plan-general-de-ordenacion-urbanistica/>, así como en el edificio municipal sito en Plaza de España, 1 de Villanueva de la Cañada (Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00)."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento